Monte Patria
Ilustre Municipalidad

DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS

MAT: Autoriza pago de Factura a Comercial Sud Tirol Limitada, por servicios prestados al Hogar Universitario del Limarí.- La Serena.

MONTE PATRIA , 08 de Agosto 2014

VISTOS:

- Ley Nº 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.-

-Decreto Alcaldicio Nº 12.120, de fecha 06 de Diciembre de 2012, que aprueba la asunción al cargo de Alcalde e instalación del Concejo Municipal Periodo 2012-2016.-

- El Convenio de Asociación entre los Municipios de Punitaqui, Monte Patria, Andacollo, Salamanca, Río Hurtado, Combarbalá, Canela y Los Vilos, fecha 29 de Octubre del año 1996, modificado por Convenio de fecha 21 de Marzo de 2002, firmado por los Municipios de Río Hurtado, Andacollo, Monte Patria, Punitaqui, Canela y Alto del Carmen, y posteriormente modificación de Convenio de fecha 01 de Enero del 2011, según Decreto Alcaldicio Nª 1.513 de fecha 17 de Febrero 2011.

- En Certificado S/N. de fecha del 05.08.2014, de la Coordinadora (S). del Hogar Universitario del Limarí.-

- Las atribuciones inherentes a mi cargo.-

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECTOR DE CONTROL

DECRETO ALCALDICIO 8.395

1.- APRUEBASE el pago de la Factura que se indican de Comercial Sud Tirol Limitada RUT: 78.578.870-2 , por compra de Pan para los alumnos del Hogar Universitario del Limarí ubicado en la calle Larrain Alcalde Nº 1187 en la ciudad de La Serena.

- Factura Nº 0007993 , de 30.07.2014, de Comercial Sud Tirol Limitada, por $339.798, (Trescientos treinta y nueve mil setecientos noventa y ocho pesos), correspondiente a pan para alimentación.-

2.- Cárguese el fondo autorizado a la cuenta 114.05.01.002.001.001 "Hogar Universitario del Limarí, y efectúese el pago a través de la cuenta corriente Nº 13409000121 del Banco del Estado, Sucursal Monte Patria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ALCALDE

ALCALDE (S)

BBR/ecs.